

Referencia:	2025/00006614P
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES PLENO
Secretaria (CMPH)	

**DON JUAN MANUEL GUTIERREZ PADRON, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

C E R T I F I C O: Que consultada la documentación obrante en esta Secretaría a mi cargo, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de julio de 2025, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

19.- ASUNTOS DE URGENCIA

**19.1. APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD
CORRESPONDIENTE AL EJECICIO ECONOMICO 2.024 (EXP. 2025/5731E)**

Sometida la declaración de urgencia de este punto a votación, resulta aprobada por 20 votos a favor, (7 CCA, 4 PSOE, 2 FA, 4 PP, 2 Grupo Mixto y 1 del Concejal no adscrito), ninguna abstención y ningún voto en contra, lo que constituye la unanimidad de los miembros presentes y supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación y tras las intervenciones de los Portavoces de los distintos Grupos Políticos y sometido el expediente de referencia a votación resulta aprobado por 12 votos a favor, (7 CCA, 4 PSOE y 1 del Concejal no adscrito), 8 votos en contra (2 FA, 4 PP y 2 Grupo Mixto) y ninguna abstención, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2024, que ha quedado debidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- d) El Estado de Flujos de Efectivo.
- e) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.
- g) Anexos: Balance de comprobación, Estado de conciliación bancaria, acta de conciliación, certificaciones bancarias y certificado de no actividad de INIPRO.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Audiencia de Cuentas de Canarias, a la Concejalía de Economía y Hacienda y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente Certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario.